



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE NOVEK S.A.S.

La presente política de tratamiento de la información es la determinada por la Empresa NOVEK S.A.S., sociedad domiciliada en la Av. 5N # 23AN – 35 de la ciudad de Cali, para todas sus dependencias que existan en Colombia y las que se establezcan con posterioridad.

NOVEK S.A.S., está comprometida con una política de respeto a todos los individuos y sus datos personales, respeto de sus convicciones y su integridad moral, fomentando la satisfacción en sus labores, la eficiencia, la igualdad y el comportamiento ético hacia el trabajador y la comunidad misma.

NOVEK S.A.S., es la sociedad responsable de los datos personales, que ha recolectado, a través del suministro de información de sus clientes, colaboradores, ex colaboradores, y cualquier persona natural, en el desarrollo de su objeto social.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO: La política de tratamiento de la información, tiene por objeto desarrollar el procedimiento para recolectar, almacenar, usar y realizar cualquier actividad sobre información que se haya recogido sobre datos personales, en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política aplica para el tratamiento de los datos personales que recolecte y administre NOVEK S.A.S., de cualquier persona natural.

ARTÍCULO 3. LEGISLACIÓN APLICABLE: La política de tratamiento de la información se realizó de conformidad con la Constitución Política de Colombia en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARTÍCULO 4. BASES DE DATOS Y ARCHIVOS: Los principios, procedimientos y disposiciones contenidos en la presente política aplican para las bases de datos que se encuentre en custodia de NOVEK S.A.S., bien sea en calidad de Responsable o como Encargado del tratamiento y por tanto todos los niveles y procesos de la organización de NOVEK S.A.S. que involucren el tratamiento de datos personales deberán someterse a lo dispuesto en esta política.



Así mismo, aplica para los datos personales provenientes de los usuarios de Facebook, seguidores de las cuentas de Twitter, y seguidores, contactos, usuarios de cualquier cuenta en redes sociales y páginas corporativas de NOVEK S.A.S.

Como consecuencia del desarrollo del objeto social de la empresa en la externalización de procesos a sus clientes, se podrán contactar y recolectar datos de personas físicas interesadas en vincularse con los negocios que desarrolla NOVEK S.A.S. datos a los que también se les aplicará la presente política.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para NOVEK S.A.S., aplica al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando al Responsable y/o Encargado ubicado fuera del territorio colombiano le sean aplicables las Leyes colombianas, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para aplicación de los procedimientos contenidos en la presente política de tratamiento de la información, y de conformidad con lo indicado en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Es todo conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Custodio de la Base de Datos:** Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de Datos Personales al interior de NOVEK S.A.S.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos

www.novek.co

Síguenos:   

públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos Sensibles:** Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- **Habeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en Bases de Datos públicas o privadas, conforme a lo dispuesto en la Ley y demás aplicable.

- **Principios para el Tratamiento de Datos:** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de Datos Personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, Habeas Data y protección de los Datos Personales, y el derecho a la información.

- **Reclamo:** Cuando el Titular o sus causahabientes (quienes lo sucedan al Titular en sus derechos) considere que la información de la base de datos debe ser corregida, actualizada o suprimida, o considera que hay un incumplimiento de lo pactado, podrán presentar un reclamo ante el Encargado o Responsable del Tratamiento.

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

- **Titular:** Es la persona física cuyos datos sean objeto de Tratamiento.

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS: Los principios que se indican en el presente artículo son los lineamientos que serán respetados por NOVEK S.A.S., en los procesos de recolección, almacenamiento, uso, administración de los datos personales:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular. El tratamiento de datos personales al interior de NOVEK S.A.S. se efectuará bien en el marco del contrato que se celebre con sus distintos grupos de interés; en el marco de la Ley cuando así deba cumplir un tratamiento por mandato legal; y acorde con la finalidad previamente expresada al titular del dato en aquellos casos en que el tratamiento se realice de manera puntual.

- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

CAPÍTULO II - AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN: La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de NOVEK S.A.S., requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. NOVEK S.A.S., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos y archivos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización, bien sea en el marco de los contratos celebrados con sus distintos grupos de interés o cuando dicho tratamiento este previsto en la Ley.

ARTÍCULO 8. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en un archivo de audio o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por NOVEK S.A.S., y será puesta a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización contendrá lo siguiente:

- a. Quién recopila (responsable o encargado)
- b. Qué recopila (datos que se recaban)
- c. Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- d. Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- e. Si se recopilan datos sensibles, y la posibilidad de no darlos a conocer.

ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. NOVEK S.A.S., adoptará todas las medidas necesarias para mantener registros de la obtención de autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD: El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del Titular de los datos personales, para el tratamiento de sus datos.

A través de este documento se comunica al Titular de la información:

- El nombre o razón social y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al Titular.
- Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter voluntario de responder a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: NOVEK S.A.S., conservará el modelo del Aviso de Privacidad que se comunicó a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que

de este deriven. Para el almacenamiento del modelo, NOVEK S.A.S., podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

CAPÍTULO III - DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. Con base en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a NOVEK S.A.S., como Responsable y Encargado del Tratamiento; de los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a NOVEK S.A.S., en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento.
- Ser informado por NOVEK S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante NOVEK S.A.S.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; siempre y cuando el titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

ARTÍCULO 13. DEBERES EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: NOVEK S.A.S., entiende y conoce que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. Por lo anterior, hará uso de los datos personales para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado mediante la autorización obtenida del titular de la información, y dando cumplimiento a lo indicado en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013.

Así mismo, NOVEK S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- Actualizar la información reportada por NOVEK S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

ARTÍCULO 14. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD.

Es muy importante presentar el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo en los casos en que NOVEK S.A.S. actué como Encargado o Responsable del tratamiento, por lo anterior se ha definido lo siguiente:

ARTICULO 15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CAPITAL HUMANO. NOVEK S.A.S. tratara los datos personales de los candidatos (aspirantes a vacantes laborales), colaboradores contratados y contratistas, con base en lo siguiente:

- ***Antes de la relación laboral con NOVEK S.A.S.***

Los datos personales recolectados y almacenados durante el proceso de selección serán tratados para fines relacionados con la selección, y de manera meramente enunciativa, tales como: solicitudes de información, realización de entrevistas, realización de pruebas de conocimiento y/o psicotécnicas, realización de estudios de seguridad, consultas y reportes a entidades y/o centrales de riesgo, realización de visitas domiciliarias, validación de referencias, registros estadísticos, prevención de actividades ilícitas, entre otros.

Aún en caso de no continuar con el proceso de selección, por cualquier razón, NOVEK S.A.S. almacenará los datos suministrados durante el proceso de selección para consultas e invitación a participar en próximos procesos de selección, a menos que el Titular de los datos no autorice el tratamiento de sus datos para ser tenido en cuenta en futuros procesos de selección.

Los candidatos que se postulan para cubrir las vacantes en NOVEK S.A.S. deben autorizar el tratamiento de sus datos personales para realizar o ejecutar una o varias de las actividades del proceso de selección establecido por la compañía.

Las imágenes captadas por el circuito cerrado de televisión, son recolectadas con la finalidad de identificar a los visitantes a las oficinas y preservar la seguridad de las personas y las instalaciones.

En términos generales la finalidad de los datos recolectados durante el proceso de selección, se limita a la participación en el mismo, el cumplimiento de los procesos establecidos y la participación en procesos de selección futuros; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido conforme a la autorización del Titular o se encuentre dentro de las exclusiones que se encuentran en el artículo 2 de la Ley 1581 del 2012.

- ***Durante la relación laboral con NOVEK S.A.S.***



Los datos personales recolectados durante el proceso de selección serán tratados para realizar las actividades definidas en el proceso de contratación de NOVEK S.A.S., formalizar la contratación y para fines contractuales, laborales, disciplinarios, contables, comerciales, estadísticos, administrativos, judiciales y para el cumplimiento normativo en general. El Titular debe conocer que sus datos pueden ser transferidos a terceros en virtud de dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales, al desarrollo de actividades corporativas, actividades comerciales o referentes a los sistemas de gestión vigentes en la compañía.

En NOVEK S.A.S. se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes a menos que cuente con una autorización previa expresa e informada de los representantes Legales. En caso de realizarse tratamiento a estos datos (con previa autorización) NOVEK S.A.S. mantendrá un alto nivel de protección y medidas de seguridad adecuadas para garantizar los derechos fundamentales de los niños descritos en la Constitución Política de Colombia y el código de infancia y la adolescencia.

Los datos adicionales del colaborador, sus familiares o sus dependientes que sean requeridos para dar cumplimiento a las políticas internas de la compañía, las solicitudes de afiliación por parte del Colaborador y/o la normatividad laboral, seguridad social y fiscal vigente, serán almacenados y se mantendrán en custodia y protección del área de Capital Humano.

Las huellas e imágenes captadas por el circuito cerrado de televisión, son recolectadas con la finalidad de identificar a los empleados y visitantes a las oficinas y preservar la seguridad de las personas y las instalaciones.

Se encuentra prohibido el uso de los datos almacenados y tratados durante la relación laboral para fines diferentes a los mencionados anteriormente, a menos que se cuente con un consentimiento firmado por parte del Titular o lo ordene una autoridad competente, siempre y cuando demuestre tal facultad, o se encuentre dentro de las exclusiones que se mencionan en el artículo 2 de la Ley 1581 del 2012.

- ***Después de finalizar la relación laboral con NOVEK S.A.S.***

Una vez finalizada la relación laboral los datos personales de los Titulares se almacenarán con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección, con el fin de mantener los registros, cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió, así como fines administrativos, contables, laborales y estadísticos. El Titular debe

conocer que sus datos pueden ser transferidos a terceros en virtud de dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y de desvinculación.

Las huellas del personal retirado son eliminadas de las bases de datos inmediatamente se formaliza el retiro y las imágenes captadas por el circuito cerrado de televisión, son mantenidas con la finalidad de identificar a los empleados y visitantes a las oficinas y preservar la seguridad de las personas y las instalaciones.

Se encuentra prohibido el uso de los datos almacenados y tratados durante la relación laboral para fines diferentes a los mencionados anteriormente, a menos que se cuente con un consentimiento firmado por parte del Titular o lo ordene una autoridad competente, siempre y cuando demuestre tal facultad, o se encuentre dentro de las exclusiones que se mencionan en el artículo 2 de la Ley 1581 del 2012.

ARTICULO 16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES Y PROSPECTOS. El tratamiento de los datos personales suministrados por los clientes y prospectos de NOVEK S.A.S., será realizado para el desarrollo de las actividades adelante indicadas, a través de cualquier medio y de manera directa o a través de terceros, relacionadas con los productos, soluciones y servicios provistos por NOVEK S.A.S., actuales y futuros, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de su objeto social y gestión empresarial, tales como: la venta, promoción, publicidad, mercadeo, atención al cliente, mejoramiento del servicio, notificación de cambios o emisión de comunicados, registros contables y estadísticos, encuestas, facturación, gestión de cobranza, análisis de crédito, análisis de riesgo, consultas y reportes a entidades y/o centrales de riesgo, validación de información, confirmación de referencias, respuesta de consultas, requerimientos, PQR's, consulta en bases de datos de referencias personales, comerciales y/o de prevención de actividades ilícitas (SARLAFT) entre otras.

Los clientes o prospectos que, por la relación comercial o contractual, actual o futura, requieran, conozcan y traten datos personales de los colaboradores de NOVEK S.A.S. se comprometen a proteger dicha información con el mismo nivel de seguridad con que tratan su información y conforme a esta política y a los acuerdos de confidencialidad suscritos. No obstante, NOVEK S.A.S. mantiene el derecho a revisar y verificar la legalidad de la requisición de información y la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por el cliente o prospecto. Antes de suministrar, transferir o transmitir los datos personales NOVEK S.A.S. debe contar con la autorización previa expresa e informada por parte del Titular de los datos.



Las imágenes captadas por el circuito cerrado de televisión, son recolectadas con la finalidad de identificar a quienes visitan nuestras oficinas y preservar la seguridad de las personas y las instalaciones.

Se encuentra totalmente prohibida la distribución o entrega a terceros de los datos personales e información confidencial suministrada por los clientes y prospectos, a menos que se cuente con una autorización previa, expresa e informada del titular, o se encuentre dentro de las exclusiones que se mencionan en el artículo 2 de la Ley 1581 del 2012.

ARTICULO 17. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES. El tratamiento de los datos personales suministrados por los proveedores, aliados y contratistas a NOVEK S.A.S., será realizado para la selección y evaluación de los proveedores, así como para ejercer la supervisión y control a los acuerdos y contratos establecidos entre las partes. De igual forma los datos podrán ser utilizados para la gestión empresarial, realizar la debida selección, ejecución y evaluación del contrato, que haya lugar con los proveedores con los que se tenga o realice contacto para proveer un servicio a la organización, así como cualquier otra actividad relacionada con la compra de productos y servicios para NOVEK S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social. El tratamiento de los datos se realizará en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012 en lo relativo a mecanismos de protección de datos personales y la política de tratamiento de datos de NOVEK S.A.S., respuesta de consultas, requerimientos y/o PQR's, consulta en bases de datos de referencias personales, comerciales y/o prevención de actividades ilícitas (SARLAFT). El Titular debe conocer que los datos podrán ser transmitidos a las entidades del orden municipal, distrital o nacional, que administren o lleven registros del cumplimiento e incumplimiento de obligaciones de carácter normativo y cualquier otra información de carácter público.

Los proveedores o aliados que por la relación comercial o contractual, actual o futura, requieran, conozcan y traten datos personales de los colaboradores, clientes o prospectos se comprometen a proteger dicha información con el mismo nivel de seguridad con que tratan su información y conforme a esta política y a los acuerdos de confidencialidad suscritos y no podrán tratar la información con ninguna otra finalidad a la autorizada e indicada contractualmente por NOVEK S.A.S. ejercerá el derecho a revisar y verificar la legalidad de la petición y la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada. Antes de suministrar, transferir o transmitir datos personales al proveedor o aliado debe contar con la autorización previa expresa e informada por parte de Titular de los mismos.

www.novek.co

Síguenos:   



Las imágenes captadas por el circuito cerrado de televisión, son recolectadas con la finalidad de identificar a quienes visitan nuestras instalaciones y preservar la seguridad de las personas y las instalaciones.

Se prohíbe a los proveedores y aliados la distribución y/o entrega de la información a otros terceros, a menos que se cuente con una autorización previa, expresa e informada de NOVEK S.A.S. y del Titular, o se encuentre dentro de las exclusiones que se mencionan en el artículo 2 de la Ley 1581 del 2012.

CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTOS DE EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES

La Ley 1581 de 2012 establece unos derechos y garantías sobre los datos personales de las personas naturales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo idóneo y eficiente mediante el cual se pueda ejercer.

A continuación, NOVEK S.A.S. como responsable del tratamiento de su información, le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

ARTÍCULO 18. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

NOVEK S.A.S.

NIT. 901.037.737-8

Dirección de correspondiente: Av. 5N # 23AN – 35 San Vicente, Cali - Colombia

Correo electrónico: notificacionjudicial@eficacia.com.co

Teléfono PBX: (57 2) 485 42 42.

NOVEK S.A.S. se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento y de manera unilateral su política de tratamiento de la información. No obstante, no serán extralimitados sus derechos derivados de la presente Política de Tratamiento de la Información y de uso de datos personales sin su expreso consentimiento. Así las cosas, en caso de modificación alguna, la Política de Tratamiento de la Información será publicada en esta página.

Parágrafo: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, la presente Política no aplica para menores de edad, niños, niñas, ni adolescentes por lo que se le solicita, abstenerse de seguir adelante con el registro y/o autorización en caso de encontrarse en esta situación.

www.novek.co

Síguenos:   

ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES. En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, a continuación, informamos el procedimiento para el ejercicio de sus derechos frente al tratamiento de sus datos personales que se encuentran en las bases de datos de NOVEK S.A.S.

1. Cuando el titular de los datos requiera conocer, actualizar, rectificar y/o eliminar sus datos puede acercarse o enviar una carta formal con la solicitud a la oficina principal de NOVEK S.A.S. en Cali ubicada en la Av. 5N # 23AN – 35, o enviar un correo electrónico con la solicitud a notificacionjudicial@eficacia.com.co en donde se indique claramente:
 - El nombre del Titular del Dato Personal y de su representante, de ser necesario.
 - La dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - La solicitud explícita, concreta y precisa del derecho que quiere ejercer: acceso, actualización, rectificación, eliminación o revocatoria del consentimiento. Fundamentando razonablemente la petición y aportando los documentos que soportan la solicitud.
 - Si la solicitud es para conocer o consultar sus datos personales, la solicitud debe especificar que requiere ejercer dicho derecho en calidad de titular de la información.
 - Si la solicitud o petición es para actualizar sus datos personales debe especificar qué datos quiere actualizar e indicar el dato anterior y el dato actualizado.
 - Si la solicitud es para eliminar sus datos, esta debe especificar qué datos requiere eliminar de nuestras bases de datos.
 - La solicitud debe estar firmada por parte del Titular del dato personal.
2. El Titular del dato interesado en ejercer uno de estos derechos, debe acreditar esta condición mediante la entrega de una copia del documento de identificación o cualquier otro documento que le sea solicitado por NOVEK S.A.S. para corroborar la identidad del titular.
3. En caso de que el Titular esté representado por un tercero deberá allegar el respectivo poder en donde conste la designación y la aceptación por parte del tercero y deberá tener reconocimiento de firma y contenido ante notario público. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados. Si no se presenta este documento por parte del tercero para acreditar que actúa en representación del Titular, con el fin de proteger los datos del Titular, se tomará el reclamo como no presentado.

4. La respuesta se entregará únicamente al Titular de la información o su apoderado y exclusivamente a la misma dirección física y/o electrónica para notificaciones incluida en la petición.
5. Una vez recibida la solicitud en los términos antes descritos y acreditada la Titularidad, NOVEK S.A.S. contestará de acuerdo con los tiempos de respuesta y términos estipulados más adelante.

PARÁGRAFO: NOVEK S.A.S. garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que el Titular pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

ARTÍCULO 20. TIEMPOS DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LOS TITULARES.

1. Si faltare alguno de los requisitos antes indicados, NOVEK S.A.S. así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados. Si transcurren dos (2) meses sin que se presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud.
2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud, conforme a lo indicado anteriormente, NOVEK S.A.S. indicará que se trata de una solicitud en trámite.
3. Cuando NOVEK S.A.S. sea Responsable del Tratamiento de la base de datos personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.
4. En caso de consulta, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros diez (10) días hábiles.
5. En caso de reclamo, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la

que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros quince (15) días hábiles.

6. En los casos en que NOVEK S.A.S. ostente la condición de Encargado del Tratamiento informará tal situación al Titular del dato personal, y comunicará al Responsable del dato personal la solicitud, con el fin de que éste dé respuesta a la solicitud presentada. Copia de tal comunicación remitida al Responsable será dirigida al Titular del dato personal, para que tenga conocimiento sobre la identidad del Responsable del dato personal y en consecuencia del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.
7. NOVEK S.A.S. documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los datos personales en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las normas aplicables a la correspondencia de la organización.
8. Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de datos, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

ARTÍCULO 21. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES Y TERCEROS.

Cuando las autoridades del Estado soliciten a NOVEK S.A.S. el acceso y/o entrega de datos personales contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran.

Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado Tratamiento.

ARTÍCULO 22. TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL. En el Tratamiento de datos personales que realiza NOVEK S.A.S., la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho Tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, NOVEK S.A.S. procederá a su

eliminación o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la Ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un Tratamiento inadecuado.

CAPÍTULO V - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 23. MEDIDAS DE SEGURIDAD. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012 y el artículo 17 del Decreto 1377 de 2013, NOVEK S.A.S., adoptará las medidas de seguridad que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y las medidas técnicas, de su recurso humano y áreas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Es obligación de los destinatarios de esta política informar a NOVEK S.A.S. cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la empresa para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier Tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, NOVEK S.A.S. comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel comercial, penal, laboral, disciplinario o civil.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 24. ACTUALIZACIONES A LA POLITICA. NOVEK S.A.S. podrá actualizar esta política y sus procedimientos en cualquier momento, sin extralimitarse, no obstante, informará y dará a conocer, mediante documento escrito, publicación en el sitio web, redes sociales, comunicación verbal o mediante cualquier otro medio, a los Titulares y demás interesados, los cambios realizados a la presente política. Se recomienda al Titular de los datos revisar esta política con regularidad y asegurarse de que ha leído y se tiene publicada la versión más actualizada.

ARTÍCULO 25. VIGENCIA. El presente documento rige a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.